

## La concertación social

MARTIN GLEITSMANN\*

*El presente artículo ofrece una breve panorámica del sistema de concertación social y económica entre los cuatro grandes grupos de influencia y el gobierno. Se trata de establecer un diálogo social en el que intereses encontrados alcancen acuerdos satisfactorios para todas las partes: gobierno, sindicatos y patronal.*

*Palabras clave: Austria, concertación social, diálogo social, asociacionismo, sindicatos, patronal, gobierno.*

*Clasificación JEL: O52.*

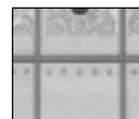
Austria presenta un sistema extraordinariamente acentuado de colaboración entre los grandes grupos económicos que tienen intereses comunes y el Gobierno. Esta colaboración ha sido el pilar básico de la reconstrucción del país después de la Segunda Guerra Mundial y ha constituido el fundamento del crecimiento económico posterior y la paz social.

El sistema de colaboración social y económica, anteriormente denominado «de cooperación social», se basa en un principio de espontaneidad voluntaria: «la colaboración que surge históricamente entre los grupos interesados es en gran parte informal y no está regulada por leyes». La cooperación se refiere no sólo a las reglamentaciones laborales, sino que se extiende prácticamente a todos los sectores económicos y de política social. Por lo tanto, se puede ver a Austria como ejemplo del cooperativismo, es decir, como una representación coordinada globalmente.

Las cuatro grandes agrupaciones más influyentes —la Unión de Sindicatos Austriacos (ÖGB), la Cámara de Comercio de Austria (WKÖ), la Cámara Federal del Trabajo (BAK) y la Conferencia de Presidentes de las Cámaras

Agrícolas de Austria (PRÄKO-LWK)— no sólo son representaciones de intereses en el sentido más estricto, es decir empresarios, obreros y organizaciones de *lobby* con tareas de servicio para sus miembros, sino que además participan activamente y de varias maneras en el sistema político de Austria. La ÖGB es una organización según el derecho de asociación compuesta por varias asociaciones y las tres organizaciones de cámaras son «cuerpos de autoadministración de derecho público», con calidad de cuerpos legales.

La naturaleza del consenso social consiste en que estas cuatro grandes organizaciones se declaran partidarias de conseguir metas comunes a medio o largo plazo en el campo de la política económica y social. Todas ellas comparten la idea de que se puede alcanzar mejor estas metas mediante una colaboración y actuación coordinada entre los grandes grupos sociales, por medio del diálogo y no con disputas públicas y conflictos. Pero la cooperación social no implica que no haya discrepancias de intereses. Y lo que es más, este es un modo de actuar para conseguir un equilibrio entre los intereses económicos encontrados, por una parte, y los sociales por otra. Todo ello implica un esfuerzo para obtener soluciones comunes a favor de todos los participantes y la disposición a firmar compromisos.



A U S T R I A

\* Director del Departamento de Política Social y Sanitaria de la Cámara de Economía Federal de Austria.

Las asociaciones han venido colaborando desde 1957, especialmente en la Comisión Paritaria, en la que participan conjuntamente los representantes del Gobierno y de las cuatro grandes asociaciones de influencia. La Comisión Paritaria dispone de cuatro comités subordinados: el Comité para cuestiones económicas y sociales, el Comité para asuntos internacionales, el Comité para los salarios y el Comité de precios y competencia. Mientras anteriormente lo prioritario era el control de precios y la lucha contra la inflación (los comités de precios y competencia y de salarios), hoy día la Comisión Paritaria tiene un nivel institucional entre los integrantes sociales y el Gobierno y en ella se discuten, en el caso de asuntos importantes, estrategias comunes y medidas para solucionar los conflictos y se reciben recomendaciones del Comité para cuestiones económicas y sociales.

El Comité para cuestiones económicas y sociales es una asamblea donde se elaboran estudios básicos y recomendaciones comunes y acuerdos por orden de los presidentes de las cuatro asociaciones de influencia o por petición del Gobierno en el marco de las cuestiones económicas y sociopolíticas. Para la elaboración de tales estudios se crean en general grupos de trabajo con expertos de todos los sectores de la ciencia y la tecnología. Así se pueden aprovechar los conocimientos de expertos en una asamblea allegada a la política, con el fin de elaborar bases comunes y solucionar conflictos sobre datos y hechos, contribuyendo así a encontrar verdaderas discusiones sobre la política económica.

Además, los integrantes sociales participan de diversas maneras en el sistema político de Austria:

- *La Legislación:* las asociaciones tienen el derecho a examinar borradores de leyes, decretos, elaboración de proyectos regionales, decretos o recomendaciones comunitarias o presentación de propuestas en corporaciones legislativas, tales como derechos sociales y laborales.

- *La Administración:* los integrantes sociales colaboran en numerosas comisiones, comités y consejos como los de aprendizaje profesional, control de las condiciones laborales, extensión de certificados de origen, política de competencia y

carteles, política del mercado de empleo, política de consumo e instalaciones de fomento.

- *La Jurisdicción:* los integrantes sociales presentan propuestas para el nombramiento de jueces no profesionales para los juzgados laborales y sociales.

- *La Seguridad Social:* en la seguridad social hay un ámbito de trabajo importante de las asociaciones con respecto a la delegación de representantes para los seguros de pensiones, enfermedad y accidentes, que están organizados como corporaciones autónomas administrativas de derecho público.

- *La conducción de negociaciones:* las misiones de la cooperación social consisten también en la conducción informal de negociaciones y competencias para la solución de problemas en asuntos donde las comunidades de interés disponen de experiencias especiales, así como en asuntos del derecho laboral, derecho social o derecho mercantil, donde el acuerdo a nivel social es muchas veces un requisito previo para lograr una solución adecuada a nivel político.

Se han determinado las metas de la colaboración de los integrantes sociales en varios acuerdos. Junto a los esfuerzos para conseguir el pleno empleo, estabilidad de precios y crecimiento, les corresponde también el aseguramiento de la competitividad internacional de la economía austriaca, la participación completa en la integración internacional y sobre todo europea, una mayor internacionalización de la economía austriaca, el fomento de las habilidades y capacidades humanas, la conservación y mejora de un marco laboral más justo y humano y la satisfacción de las necesidades medioambientales.

Por medio de la intensa colaboración de las comunidades de intereses, estas últimas tienen un fuerte sentimiento de responsabilidad en sus decisiones políticas, ya que son conscientes de que éstas influyen en general, no sólo en sus miembros sino también en toda la economía y la sociedad. Los agentes sociales intentan instalar la paz social como ventaja comparativa en la competencia internacional y hacer duraderas a medio plazo las esperanzas económicas, así como las políticas, mediante su colaboración y así contribuir a la estabilización del desarrollo económico. El diálogo



A U S T R I A

go social en Austria es, por lo tanto, una forma especial de la cultura de cooperación y negociación y además, según la disposición de las asociaciones, impone compromisos internos y externos y representa los distintos intereses con respecto a metas y objetivos sociales comunes a medio plazo. Esto necesita una base permanente de diálogo y un intercambio continuo de información.

La comparación internacional a medio plazo del crecimiento económico muestra que países que han desarrollado formas semejantes de concertación social y colaboración, presentan un crecimiento mayor de la economía que aquellos otros que aplican otras condiciones-marco institucionales. Los acuerdos sociopolíticos de la concertación social disminuyen la influencia negativa de los conflictos y choques de intereses internos y externos. Con respecto al mercado de trabajo, se ve que existe una conexión positiva y lineal entre empleo y grado de asociación. Los países de mayor espíritu asociativo muestran mejores valores que los de un nivel inferior. Otro criterio central son las huelgas y la estabilidad. En los países con tradición asociativa, el «clima laboral» es en general más tranquilo (solamente Suiza supera a Austria en menos minutos de huelga).

La búsqueda del consenso tiene que verse entonces como un aspecto importante del fomento de la estabilidad.

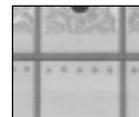
La concertación social ha encontrado muchos imitadores. En Holanda, por ejemplo, el Gobierno y los representantes de los empresarios y empleados, mediante un concepto común, han liberado a su país de una difícil situación económica y han alcanzado una posición líder. Todo el mundo habla hoy día de un diálogo social, esperando encontrar repuestas adecuadas al reto de la globalización y del rápido desarrollo tecnológico. La Comisión Europea se basa así en el modelo austriaco de la cooperación social. UEAPME, la organización europea de medianas y pequeñas empresas, y la Confederación Europea de Sindicatos, han encontrado una buena base de consenso en el marco del diálogo social. Por primera vez en el invierno de 2000/2001 se puso en marcha un proyecto común. Con el lema «Futurismo» se trataron los nuevos desafíos en el ámbito de las rela-

ciones laborales en las pequeñas y medianas empresas de artesanía e industria a nivel europeo y se elaboraron soluciones y reglas prácticas. Se intentó encontrar nuevos conceptos eficaces y modelos de colaboración entre las partes sociales desde los diferentes puntos de vista, incluyendo temas de gravedad como los cambios en el mercado laboral, la ampliación de la Unión Europea o el cambio tecnológico y las estructuras de las pequeñas y medianas empresas.

El diálogo social a nivel europeo se encuentra en el buen camino, dirigiéndose hacia un modelo eficaz de solución de conflictos y estrategia futura. Por medio de las determinaciones del Tratado de Amsterdam se ha incorporado ya este dialogo a la fase de consulta y cogestión de proyectos sociopolíticos de la Comisión Europea. Si las cooperaciones sociales a nivel europeo encuentran recomendaciones y soluciones comunes, podrán ser unos socios fuertes dentro de la Comisión Europea.

Los próximos años traerán cambios importantes en la forma y estructura de los mercados, empresas y relaciones laborales. Los espectaculares cambios en la tecnología, las nuevas formas de competencia del comercio electrónico, los nuevos mercados en la Unión Europea incluyendo la ampliación inmediata de la misma y las consecuencias de la globalización, producirán nuevas exigencias para la cultura, cualificación, investigación y política activa en el mercado laboral y exigirán organizaciones estatales eficaces.

La cooperación social no sólo tiene que tomar en consideración estos cambios, sino también influir con agresividad y creatividad. Se tiene que desarrollar la cooperación social desde una cooperación distribuida hasta una cooperación futura. Para evitar el estancamiento, se tiene que controlar regularmente su funcionamiento, se tienen que afrontar nuevos retos y encontrar soluciones razonables. La cooperación social lleva muchos años de experiencia en la práctica y cuenta con conocimientos expertos y estrategias a largo plazo. Por eso es recomendable hoy y en el futuro, a todos los gobiernos, que aprovechen esta valiosa potencia. Es más que una receta de éxito para el futuro.



A U S T R I A

Todas las publicaciones de  
**INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA**  
se pueden adquirir en

**Ministerio de Economía**

Paseo de la Castellana, 162, vestíbulo. 28071 MADRID

Teléfono: (91) 349 36 47 - Fax: (91) 349 36 34

E-mail: venta.publicaciones@mineco.es

**PUNTOS DE INFORMACION DE LAS PUBLICACIONES ICE**

**03002 ALICANTE**

Rambla Méndez Núñez, 4

Teléfono: (96) 514 52 89 - Fax: (96) 520 31 66

**04071 ALMERIA**

Hermanos Machado, 4, 2.º

Teléfonos: (950) 24 38 88 y (950) 24 34 76

Fax: (950) 25 85 48

**06002 BADAJOZ**

Ronda del Pilar, 4, 3.º dcha.

Teléfono: (924) 22 92 12 - Fax: (924) 23 96 52

**08028 BARCELONA**

Diagonal, 631, Letra K

Teléfono: (93) 409 40 70 - Fax: (93) 490 15 20

**48009 BILBAO**

Plaza Federico Moyúa, 3, 5.º

Teléfonos: (94) 415 53 05 y (94) 415 53 00

Fax: (94) 416 52 97

**39001 CANTABRIA**

Juan de Herrera, 19, 6.º

Teléfono: (942) 22 06 01 - Fax: (942) 36 43 55

**51001 CEUTA**

Agustina de Aragón, 4

Teléfono: (956) 51 29 37 y (956) 51 17 16

Fax: (956) 51 86 45

**26003 LA RIOJA**

Villamediana, 16

Teléfono: (941) 27 18 90 - Fax: (941) 25 63 53

**35007 LAS PALMAS**

Franchy Roca, 5, 3.º

Teléfono: (928) 47 26 55 - Fax: (928) 27 89 75

**28001 MADRID**

Recoletos, 13, 1.º Dcha.

Teléfono: (91) 781 14 20 - Fax: (91) 576 49 83

**30008 MURCIA**

Alfonso X El Sabio, 6, 1.ª

Teléfono: (968) 27 22 00 - Fax: (968) 23 46 53

**33007 OVIEDO**

Plaza de España, s/n.

Teléfono: (985) 96 31 19 - Fax: (985) 27 24 10

**07007 PALMA DE MALLORCA**

Ciudad de Querétaro, s/n.

Teléfono: (971) 77 49 84 - Fax: (971) 77 18 81

**20005 SAN SEBASTIAN**

Guetaria, 2, triplicado, entresuelo izqda.

Teléfono: (943) 43 35 92 - Fax: (943) 42 68 36

**38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Pilar, 1 (Apdo. Correos, 54 - 38080)

Teléfono: (922) 53 40 10 - Fax: (922) 27 19 02

**41013 SEVILLA**

Plaza de España. Puerta de Navarra

Teléfono: (95) 429 80 70 - Fax: (95) 423 21 38

**45071 TOLEDO**

Plaza Alfonso X el Sabio, 1

(Atención al público por Plaza de las Tendillas, 1)

Teléfono: (925) 28 53 90 - Fax: (925) 22 11 10

**46002 VALENCIA**

Pascual y Genis, 1, 4.º

Teléfono: (96) 350 91 48 /- Fax: (96) 351 18 24

**47014 VALLADOLID**

Jesús Rivero Meneses, 2, 3.º

Teléfono: (983) 36 03 40 - Fax: (983) 34 37 67

**36201 VIGO**

Plaza de Compostela, 29, 2.º

Teléfono: (986) 44 12 40 - Fax: (986) 43 20 48

**50004 ZARAGOZA**

Paseo Independencia, 12, 2.º

Teléfono: (976) 48 28 30 - Fax: (976) 21 41 15

Y también en el Centro de Publicaciones  
del Ministerio de Economía

Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3. 28005 Madrid

Teléfono: (91) 506 37 40 - Fax: (91) 527 39 51.